



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

MFCS

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 729, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

08 JUN 2010.030490

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Aliro Orlando Maureira Troncoso RUN N° 4.085.052-K, ex trabajador del Asentamiento Bodega, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede disponer que el interesado dejará de percibir la pensión de invalidez otorgada por la resolución N° 716026/0-5, de 2007, del ex Servicio del Seguro Social, sólo en la medida que con las cotizaciones que registra con posterioridad a marzo de 1990, no cumpla requisitos para tener derecho a pensión según el artículo 34 de la ley N° 10.383, toda vez que la incompatibilidad prevista en el artículo 16 de la ley N° 19.234, afecta exclusivamente a los beneficios previsionales concedidos sobre la base de las imposiciones consumidas hasta esa data (aplica dictamen N° 19.127, de 2004, de este Organismo de Control).

Ahora bien, de mantenerse el derecho del titular a continuar percibiendo la pensión de invalidez de régimen normal, por así permitírsele las cotizaciones que registra con posterioridad al 10 de marzo de 1990, procedería, si así lo estimare pertinente, determinar el nuevo monto de acuerdo con la nueva situación previsional del interesado.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado y al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
MAUREIRA TRONCOSO ALIRO ORLANDO RUT 04085052-K
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir del 15 de Septiembre de 2006
dejará de percibir la pensión otorgada por :

Ex-Caja	Resolución	Fecha
S.S.S.	716026	12/03/2007

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	Fecha	Monto
	01 de Diciembre de 2003	\$ 113.701
	01 de Diciembre de 2004	\$ 116.521
	01 de Diciembre de 2005	\$ 120.739
	01 de Diciembre de 2006	\$ 123.299
	01 de Diciembre de 2007	\$ 132.472
	01 de Diciembre de 2008	\$ 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Mayo de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO